PETITORIO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

DIRIGIDO AL MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Colectivo independiente de trabajadoras y trabajadores de la *Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia* de la Provincia de Santa Fe, dependiente del *Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano*, presentamos este petitorio con el objetivo de hacer manifiestas las precarias condiciones laborales en las que desarrollamos nuestras funciones, así como solicitar mejoras en nuestras condiciones laborales, salariales y de bienestar, garantizando un sistema de promoción, prevención y protección de derechos de la niñez, adolescencia y familia que dignifique no sólo a las y los trabajadores, sino también a la población sobre la cual interviene esta institución.

1) RECOMPOSICIÓN SALARIAL.

El salario neto de la mayoría del personal de esta Secretaría no llega al mínimo de la *canasta familiar*, muchas trabajadoras y trabajadores incluso cobrando actualmente por debajo del millón de pesos.

Es por lo anterior que exigimos que el salario básico de todo el personal de esta Secretaría cubra la *Canasta Familiar* ($1.360.299 según INDEC, FEBRERO 2026), sumando aparte los suplementos específicos de cada rol y función.

Asimismo, solicitamos **igual remuneración por igual función** tanto para el personal de planta, como para demás personal que, bajo diferentes modalidades de precarización, realizan las mismas tareas.

Por último, toda mejora salarial debe estar sujeta a mecanismos de actualización que protejan el salario frente a la inflación u otros aumentos no contemplados en la fórmula del IPC, pero que sí impliquen un aumento en el costo de vida, como los aumentos en servicios, en el *índice de contratos de locación* (ICL), etc.

2) PASE A PLANTA DE PERSONAL PRECARIZADO Y SUPLENTES SEGÚN DECRETO 522.

Existen actualmente muchas trabajadoras y trabajadores que, bajo diferentes modalidades de precarización, ejercen funciones de personal de planta permanente. Algunos cobran a través de programas provinciales destinados a otros fines; mientras que a otros se les hicieron contratos como *asistentes técnicos* (AT), es decir, un cargo político que no garantiza ningún tipo de estabilidad laboral.

Estas maniobras, además de ser irregulares, constituyen un atentado hacia la dignidad de las y los trabajadores, quienes no gozan de los derechos más básicos que otorga la relación laboral de dependencia. Es decir, el personal que está afectado por estas estrategias de precarización, no acumulan antigüedad ni poseen aportes previsionales, entre otros. Asimismo, la inestabilidad inherente a la precarización laboral afecta enormemente a la subjetividad de los individuos, quienes, sumado a las condiciones indignas de trabajo, ven afectada su salud mental.

Por otro lado, existe personal suplente según Decreto 522/13 hace más de un año. Según el Artículo 27, ante la vacancia del cargo por más de un año, el personal suplente debería regularizarse y pasar a ser personal de planta permanente.

Asimismo, es pertinente mencionar que ni el personal precarizado ni los suplentes gozan de los mismos derechos que el personal efectivo.

Es por lo anterior que solicitamos la regularización inmediata del personal suplente y del personal precarizado, sean estos Asistentes Técnicos, contratados, monotributistas o

acompañantes personalizados.[1]

3) SUPLEMENTO PARA PROFESIONALES E IDÓNEOS.

El Gobierno provincial no cumple con el pago del "Suplemento para Profesionales e Idóneos", regulado por decreto N.º 4035/2014 y creado por el artículo 11 del Decreto N.º 775/2014 homologatorio del acta paritaria central N.º 01/2014 de abril del año 2014.

En dicha acta se estipuló la creación de un suplemento para los profesionales e idóneos que desempeñan tareas realizando intervenciones sociales en el territorio, dependientes del por entonces *Ministerio de Desarrollo Social*, hoy *Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano*.

Allí se establecen suplementos para Directores (CAF y Centros Residenciales), Responsables de Servicio Asistencial, Asistentes Sociales, Licenciados en Trabajo Social, Licenciados en Servicio Social, Terapistas Ocupacionales, Técnicos en Minoridad, Psicólogos, Abogados que firmen medidas de protección excepcional y Profesionales Sociales de Apoyo, entre otros.

Al día de la fecha, gran parte del personal estatal dependiente de este Ministerio no percibe este suplemento. Creemos que esta situación vulnera el derecho a percibir un salario acorde al rol y funciones realizadas.

Es por lo anterior que solicitamos en carácter de urgencia que se regularice el pago del *Suplemento para Profesionales e Idóneos* a los profesionales que se desempeñan en la órbita de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe.

4) EMERGENCIA EN IAPOS.

Dependiendo la región de la provincia, la cobertura de la obra social funciona de manera irregular en mayor o menor medida. En la región Norte de la Provincia de Santa Fe nos enfrentamos a una crisis de cobertura. No sólo son pocos los profesionales de salud que atienden con IAPOS, sino que los turnos otorgados suelen ser espaciados en el tiempo, debido al cupo mensual de pacientes con IAPOS que cada profesional de la salud del sector privado se pone como límite.

Asimismo, suelen cobrar un adicional que, considerando el tiempo de espera y la poca diferencia, termina siendo conveniente pagar el importe como paciente particular, lo cual a su vez agiliza la atención.

Es por lo anterior que demandamos normalizar la cobertura de la obra social, arbitrando los medios necesarios para garantizar el derecho a la salud y al uso eficiente de la obra social.

5) APORTES PREVISIONALES.

Solicitamos el cobro de aumentos en simultáneo con los activos y expresamos rechazo absoluto a cualquier reforma previsional que recorte derechos adquiridos.

Firman:

Colectivo independiente de trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe.

[1] Acompañantes Personalizados es un Programa de la SNAyF cuyos fines es la asignación de una persona a un niño, niña o adolescente, para realizar un trabajo terapéutico específico. No obstante, actualmente se lo utiliza para abonar el salario de trabajadoras y trabajadores que ejercen funciones de personal de planta permanente.